



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

19 de septiembre de 1994

Núm. 159

ÍNDICE

Páginas

CONVENIOS Y ACUERDOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Acuerdo de Cooperación de las Comunidades Autónomas en el Arco Mediterráneo Español, suscrito el 13 de abril de 1994 por los representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia, Baleares y Valencia (592/000001) 8

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

- Altas y bajas producidas en la Comisión Constitucional; de Interior y Función Pública; Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones; Trabajo y Seguridad Social; Educación y Cultura; Peticiones; Reglamento; Especial de la Juventud; y General de las Comunidades Autónomas (540/000002, 540/000003, 540/000011, 540/000013, 540/000015, 540/000017, 540/000018, 540/000021 y 540/000023) 8

MOCIONES

- Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción número 86, del GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que modifique la legislación de viviendas militares al objeto de posibilitar que los militares de primer destino puedan tener acceso a las viviendas que queden vacías por falta de demanda de los que actualmente tienen derecho a ellas, sin derecho de compensación económica si no pueden acceder a ellas (662/000086) 8
- Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos (662/000089) 9
- Propuesta de modificación presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL SENADO, SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ Y COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, a la moción número

89, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos (662/000089)	9
— Retirada de la enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones de informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos (662/000089)	10
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, modificada conforme a la propuesta presentada por los Grupos Socialista, Popular en el Senado, Senadores Nacionalistas Vascos, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Coalición Canaria del Senado (662/000089)	10
— Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, a la moción número 91, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la Nación para que, en el plazo más breve posible, promulgue un Real Decreto que establezca la normativa de ámbito nacional a observar sobre selección, recogida, manipulación y transporte de residuos sanitarios (662/000091)	10
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción número 91, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, modificada por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (662/000091)	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción consecuencia de interpelación número 10, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, adopte las medidas necesarias con el fin de dejar sin efecto el Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre, sobre normas para las reducciones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica, así como las reducciones tributarias contenidas en el Real Decreto-Ley 1175/1990, de 28 de noviembre; de reintegrar a las Corporaciones Locales, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las cuantías deducidas por ese concepto desde la entrada en vigor de tal normativa, hasta la fecha de su derogación y, de establecer los mecanismos compensatorios adecuados a fin de resarcir a las empresas afectadas de las pérdidas económicas que la derogación señalada pueda originarles (671/000010)	11
--	----

PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN POR ESCRITO

684/004491/0001. Autor: LÓPEZ SAN MIGUEL, TOMÁS (GPP). Pregunta sobre el pago de cuotas a la Seguridad Social por los agricultores de la Comunidad Autónoma de La Rioja beneficiarios del cese anticipado en la actividad agraria	12
684/004492/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre las previsiones del Instituto Nacional de Empleo (INEM), a corto y medio plazo, para la dotación al municipio de San Andrés del Rabanedo (León) de una oficina de colocación	12
6845004493/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre la aplicación y repercusión económica de los nuevos contratos de aprendizaje en las Casas de Oficio y Escuelas Taller de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de León	12

- 684/004494/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP).
Pregunta sobre las previsiones del Consejo Superior de Deportes para la financiación del complejo polideportivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), así como el plazo y cuantía de las mismas 12
- 684/004495/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP).
Pregunta sobre las soluciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) para el subtramo de la autovía del noroeste entre Benavente (Zamora) y La Bañeza (León) para evitar que la localidad de Alija del Infantado (León) quede aislada por falta del correspondiente enlace 12
- 684/004496/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP).
Pregunta sobre las previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la supresión de las dos plazas de médicos de la Unidad de Seguimiento del Síndrome Tóxico en la provincia de León 12
- 684/004497/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP).
Pregunta sobre los Ayuntamientos de la provincia de León que a fecha 30 de junio de 1994 eran deudores a la Seguridad Social de cuotas de sus trabajadores y cuantía de las mismas 12
- 684/004498/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP).
Pregunta sobre los proyectos y empresas financiadas con los fondos del «PROGRAMA RECHAR» en la provincia de León, cuantía, compromisos y pagos realizados, así como los posibles recursos destinados para un segundo «PLAN RECHAR» 12
- 684/004499/0001. Autor: AJA MARIÑO, CÉSAR (GPP).
Pregunta sobre las medidas previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la modernización de la línea férrea de Monforte de Lemos (Lugo) a La Coruña, así como las graves consecuencias que para la provincia de Lugo supondría su supresión .. 12
- 684/004501/0001. Autores: BRIS GALLEGRO, JOSÉ MARÍA (GPP); TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).
Pregunta sobre las medidas previstas por el Consejo Superior de Deportes para evitar que en los ascensos a la División de Honor en baloncesto primen los aspectos económicos sobre los deportivos, así como las medidas previstas para potenciar el baloncesto español 12
- 684/004502/0001. Autor: LISO MARÍN, JOSÉ LUIS (GPP).
Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para convertir en autovía la carretera nacional 111, en su recorrido entre Soria y Almazán (Soria) 12
- 684/004503/0001. Autor: LISO MARÍN, JOSÉ LUIS (GPP).
Pregunta sobre el número, nombre y provincia de las poblaciones que atraviesa la carretera nacional 122, así como las previsiones del Gobierno para la supresión de dichas travesías hasta el final de 1994 y durante los años 1995 y 1996 12
- 684/004504/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).
Pregunta sobre los centros de la provincia de Guadalajara que durante el curso 1994/1995 van a impartir la Educación Secundaria Obligatoria (ESO); las directrices y acciones del Ministerio de Educación y Ciencia para informar a padres, alumnos y profesores de la implantación anticipada de dicho sistema y previsiones para la mejora de la calidad de enseñanza 12
- 684/004505/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).
Pregunta sobre sobre los expedientes de expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras y Dirección General de Obras Hidráulicas, relativas a la provincia de Guadalajara, así como los importes relativos a la formación de dichos expedientes, honorarios de perito, intereses de demora, justiprecio de jurado y mutuo acuerdo 12
- 684/004506/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).
Pregunta sobre el número de Centros Rurales Agrupados y centros dependientes de los mismos para el curso 1994/1995, en la provincia de Guadalajara; nombre de las localidades que agru-

	Páginas
pan; unidades que componen cada Centro en Educación Infantil y Primaria/Educación General Básica y número de profesores adscritos a dichos Centros y especialidades que imparten ..	13
684/004507/0001. Autores: BRIS GALLEGO, JOSÉ MARÍA (GPP); TOMEY GARCÍA, FRANCISCO (GPP). Pregunta sobre los medios económicos, humanos y materiales de que dispone el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la prevención y extinción de los incendios forestales en la provincia de Guadalajara	13
684/004508/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP); BRIS GALLEGO, JOSÉ MARÍA (GPP). Pregunta sobre el proyecto del Sistema Automático de Información Hidrológica correspondiente a la cuenca del Tajo que permita conocer la situación hidráulica de dicha cuenca	13
684/004509/0001. Autor: LISO MARÍN, JOSÉ LUIS (GPP). Pregunta sobre las posibles deudas de algunas Organizaciones Sindicales con la Tesorería de la Seguridad Social, por falta o retrasos en el pago de las cuotas de personal	13
684/004510/0001. Autor: GIL-ORTEGA RINCÓN, FRANCISCO (GPP). Pregunta sobre el estado en que se encuentran las obras de la carretera nacional 420, en su tramo entre el Valle de Alcudia y el límite de la provincia de Ciudad Real, el coste total de dichas obras y la fecha prevista para su financiación	13
684/004511/0001. Autor: PEDROCHE NIETO, JESÚS (GPP). Pregunta sobre la definición de las características de los distintos tipos de licencias y permisos de armas concedidos en España, que aparecen en la contestación de la pregunta escrita 684/003308	13
684/004512/0001. Autor: PEDROCHE NIETO, JESÚS (GPP). Pregunta sobre el estado en que se encuentra actualmente la investigación policial de las causas de la desaparición y muerte de la joven Susana Ruiz Llorente	13
684/004513/0001. Autor: PEDROCHE NIETO, JESÚS (GPP). Pregunta sobre las soluciones previstas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en el caso de que se proceda al cierre del hospital Eloy Gonzalo de Madrid respecto a los traslados de los pacientes a otros centros, y si esta decisión cuenta con el visto bueno de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid	13
684/004514/0001. Autor: BRIS GALLEGO, JOSÉ MARÍA (GPP). Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para proteger a los ciudadanos y evitar que los datos requeridos por la Agencia de Protección de Datos a diversas empresas españolas figuren en sus ficheros	13
684/004515/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP). Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para el control de las cantidades recibidas, y las que reciba en un futuro, por el Gobierno de la Comunidad de Castilla-La Mancha como consecuencia del Tránsito a la cuenca del Segura, así como que éstas se dediquen en su integridad a las zonas afectadas negativamente por dicho Tránsito	13
684/004516/0001. Autor: FRAGA EGUSQUIAGUIRRE, LUIS MANUEL (GPP). Pregunta sobre las ayudas o subvenciones concedidas por la Dirección General de Migraciones o cualquiera de las organizaciones dependientes de ella a organizaciones o asociaciones de españoles residentes en el extranjero, durante los años 1991 a 1993, y los criterios del Gobierno para la concesión de estas ayudas o subvenciones	13
684/004518/0001. Autor: UNCETA ANTÓN, JUAN JOSÉ (GPP). Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la situación y financiación de las Cámaras de Comercio	13
684/004519/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para acondicionamiento y reforma del Centro de Formación Ocupacional de Cartagena (Murcia)	13

684/004520/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para remodelación de la escuela superior de arte dramático y danza de Murcia	13
684/004521/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para la construcción y ampliación de puestos para educación infantil y primaria y educación secundaria de Murcia	13
684/004522/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Segura, en la provincia de Murcia	14
684/004523/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para acondicionamientos de las carreteras nacionales 301, variante de Molina de Segura; 332, variantes de San Pedro del Pinatar y de San Javier; 422, variante de Jumilla, y 332, variante de Los Alcázares, en la provincia de Murcia	14
684/004524/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para el programa 514-C, actuación en la costa, en la provincia de Murcia	14
684/004525/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para la recuperación ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	14
684/004526/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, dentro de los superproyectos 9001 y 9002 de la Sección 17, en la provincia de Murcia	14
684/004527/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, dentro del superproyecto de edificaciones y otras inversiones asociadas a la misma, de la Dirección General de la Policía, en la provincia de Murcia	14
684/004528/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para obras de acondicionamiento y equipamiento de la residencia Virgen del Mar de Cartagena (Murcia), correspondiente al Ministerio de Defensa	14
684/004529/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para reformas en centros penitenciarios, en la provincia de Murcia, así como las inversiones llevadas a cabo en cada uno de dichos centros penitenciarios	14
684/004530/0001. Autor: UNCETA ANTÓN, JUAN JOSÉ (GPP). Pregunta sobre la opinión del Ministerio de Comercio y Turismo en relación con la valoración realizada por la Federación de Hoteles (FEH) relativa al crecimiento del sector turístico ...	14

684/004531/0001. Autor: UNCETA ANTÓN, JUAN JOSÉ (GPP).	
Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar los trastornos ocasionados por la huelgas de los controladores aéreos, así como evaluación de los daños económicos del sector y compañías aéreas afectadas	14
684/004532/0001. Autor: GALINDO SANTANA, JOSÉ MARCELINO (GPCC).	
Pregunta sobre las ayudas económicas concedidas por el Gobierno a Ruanda y medidas previstas para próximas concesiones	14
684/004533/0001. Autor: GALINDO SANTANA, JOSÉ MARCELINO (GPCC).	
Pregunta sobre las ayudas concedidas por el Gobierno para la ayuda al desarrollo del Tercer Mundo y a los países en vías de desarrollo, así como las medidas previstas para conceder el 0,7% de su producto interior bruto para dichas ayudas	14

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

— Contestación del Gobierno a las preguntas números 3.362 a 3.369 y 3.371 a 3.377, de don MARIANO ALIERTA AZUEL, sobre los componentes que integran el porcentaje de participación de los ingresos del Estado, de las distintas Comunidades Autónomas, en el quinquenio 1992-1996 (684/003362 a 684/003369 y 684/003371 a 684/003377)	15
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.548, de don ENRIQUE RAFAEL BELLIDO MUÑOZ, sobre los criterios seguidos para la distribución del denominado complemento de productividad en todos los estamentos sanitarios del hospital de Torrelavega (Cantabria), desde 1991 hasta 1993 (684/003548)	20
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 3.613, 3.614 y 3.690 de don FÉLIX COLSA BUENO, sobre las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, desde 1991, destinadas a cooperación y ayuda al desarrollo de los países del Tercer Mundo, así como proyectos previstos para ayuda y desarrollo y materialización de los mismos, con indicación de los plazos de ejecución correspondientes, número de los mismos que se han cancelado y grado de ejecución de los restantes (684/003613, 684/003614 y 684/003690)	20
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.693, de don DIEGO ALONSO COLACIOS, sobre las previsiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) respecto a los residuos de grafito radiactivo procedentes de la central nuclear Vandellós I, en la provincia de Tarragona (684/003693)	22
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.698, de don ALFONSO SÁENZ LORENZO, sobre las previsiones de inclusión en el presente ejercicio presupuestario de un proyecto para renovar y electrificar el tramo de vía de ferrocarril comprendido entre Tardienta (Huesca) y la ciudad de Huesca (684/003698)	23
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.712, de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre el importe de la participación de los Municipios y las Diputaciones en los Tributos del Estado, con especial referencia a la provincia de Zamora (684/003712)	23
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.736 de don JOSÉ BLANCO LÓPEZ sobre la relación de municipios de Lugo deudores de cuotas a la Seguridad Social, con especificación de la cuantía adeudada desde 1991 hasta 1993, así como sobre las previsiones del Gobierno para evitar estos hechos (684/003736)	24
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.744, de don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población activa y desocupada, desglosada por sexos y grupos de edad, en la provincia de Lugo (684/003744)	25
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.748, de don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre la cuantía de los Fondos Estructurales, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se han invertido en la provincia de Lugo en el período comprendido entre 1989 y 1993 (684/003748)	27

— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.749, de don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre las actuaciones realizadas en Lugo con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) en el período comprendido entre 1989 y 1993 (684/003749)	29
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.769, de doña MARÍA JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, sobre la cuantía de la inversión y los plazos previstos para la construcción de un hogar para la Tercera Edad en Venta de Baños (Palencia), consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 (684/003769)	29
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.773, de don JAIME LOBO ASENJO, sobre las medidas especiales y urgentes previstas por el Gobierno para coadyuvar con las demás instituciones públicas y privadas en la restauración de la catedral de León, con indicación de la aportación prevista por el Ministerio de Cultura (684/003773)	31
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 3.785 a 3.793, de don ALFREDO PRADA PRESA, sobre el número de personas residentes en León, Zamora, Salamanca, Palencia, Valladolid, Soria, Ávila, Burgos y Segovia, que han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y primer semestre de 1994 (684/003785 a 684/003793)	31
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 3.794 a 3.802, de don ALFREDO PRADA PRESA, sobre las entidades domiciliarias en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Soria, Ávila, Burgos y Segovia que han suscrito conciertos con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la realización de la Prestación Social Sustitutoria, con indicación del número de puestos ofertados (684/003794 a 684/003802)	34
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 3.937, de don ARTURO ESTEBAN ALBERT, sobre las actividades realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria, S. A. (SAECA), durante 1993 (684/003937)	37
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.036, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre los conceptos precisos que corresponden a las obligaciones reconocidas del crédito a distribuir por acuerdo de las Comisiones Mixtas en aplicación del sistema de financiación, consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 (684/004036)	38
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.101, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el proyecto de la Jefatura de Tráfico, Seguridad Vial, accesos en Zaragoza (684/004101)	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.232, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las razones por las que la final del torneo de tenis de Wimbledon (Reino Unido), con participación de una jugadora española, no ha podido ser vista en directo por televisión por una gran parte del territorio español, con indicación de las responsabilidades exigibles a que hubiera lugar (684/004232)	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.253, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente al Plan de Seguridad Minera, desglosado por Comunidades Autónomas (684/004253)	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 4.260, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente a las Comunidades Autónomas del Consejo Jacobeo para el camino de la costa y el camino francés, desglosado por Comunidades Autónomas (684/004260)	44

CONVENIOS Y ACUERDOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

592/000001

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 14 de septiembre de 1994, ha aprobado el Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Acuerdo de Cooperación de las Comunidades Autónomas en el Arco Mediterráneo Español, suscrito el 13 de abril de 1994 por los representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Catalu-

ña, Murcia, Baleares y Valencia (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

540/000002, 540/000003, 540/000011,
540/000013, 540/000015, 540/000017,
540/000018, 540/000021 y 540/000023

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las altas y bajas producidas en las siguientes Comisiones:

— CONSTITUCIONAL: Causa alta don **José Antonio Marín Rite**.

— INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA: Causa baja don **Ignacio Díez González**, siendo sustituido por don **Francisco García Vico**.

— OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: Causan baja don **Ramiro Cercós Pérez** y doña **Ana Sánchez de Miguel**, siendo sustituidos por doña **Inés Pociña Pérez** y don **Juan Antonio Barranco Gallardo**.

— TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: Causa baja

don **Francisco Javier Hernández de Cáceres**, siendo sustituido por doña **Victoria Pérez Maestu**.

— PETICIONES: Causa alta don **Luis Pizarro Medina**.

— REGLAMENTO: Causan alta don **José Antonio Marín Rite** y don **Joaquín Galán Pérez**.

— ESPECIAL DE LA JUVENTUD: Causa alta don **Luis Pizarro Medina**.

— GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: Causan alta don **José Antonio Marín Rite** y don **Joaquín Galán Pérez**.

Todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

MOCIONES

662/000086

PRESIDENCIA DEL SENADO

El pleno del Senado, en su sesión del día 15 de septiembre de 1994, ha rechazado la moción número 86,

del GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, por la que se insta al Gobierno a que modifique la legislación de viviendas militares al objeto de posibilitar que los militares de primer destino puedan tener acceso a las viviendas que queden vacías por falta de demanda de los que actualmente tienen

derecho a ellas, sin derecho de compensación económica si no pueden acceder a ellas (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

662/000089

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 1.º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos.

ENMIENDA

De modificación

Donde dice: «Comisión de Agricultura», debe decir: «Comisión General de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

662/000089

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la propuesta de modificación presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL SENADO, SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIÓN y COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, a la Moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre de 1994).

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1.º y 3.º de la Norma Supletoria de la presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN NÚMERO 89 suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, presentada el día 5 de septiembre de 1994, con el número de registro de entrada 12.130.

Añadir:

La ponencia elevará un informe que, tras ser dictaminado por la Comisión de Agricultura, conforme al artículo 56 b) del Reglamento de la Cámara, será informado también por la Comisión General de las Comunidades Autónomas, previamente a su aprobación por el Pleno de la Cámara.

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1994.—Los Portavoces, **Bernardo Bayona Aznar, Alberto Ruiz-Gallardón, Ricardo Sanz Cebrián, Joaquín Ferrer i Roca** y **Manuel Travieso Darías**.

662/000089

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GÉNERALES de la retirada de la enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, a la moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone a la Cámara que se constituya una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe del año 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

662/000089

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1994, ha aprobado la moción número 89, del Grupo Parlamentario Socialista (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre de 1994), modificada conforme a la propuesta presentada por los Grupos Socialista, Popular en el Senado, Senadores Nacionalistas Vascos, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Coalición Canaria del Senado, con el siguiente texto:

«Que se cree una Ponencia en la Comisión de Agricultura y Pesca que evalúe el cumplimiento de las medidas y recomendaciones del informe de 1993 sobre incendios forestales y que proponga las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y de coordinación en la lucha contra los mismos.

La Ponencia elevará un informe que, tras ser dicta-

minado por la Comisión de Agricultura, conforme al artículo 56 b) del Reglamento de la Cámara, será informado también por la Comisión General de las Comunidades Autónomas, previamente a su aprobación por el Pleno de la Cámara.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

662/000091

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, a la Moción número 91, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la Nación para que, en el plazo más breve posible, promulgue un Real Decreto que establezca la normativa de ámbito nacional a observar sobre selección, recogida, manipulación y transporte de residuos sanitarios. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha 12 de septiembre de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1º y 2º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN NÚMERO 91, por la que se insta al Gobierno a que, en breve, promulgue un RD que establezca la normativa de ámbito nacional a observar sobre selección, recogida, manipulación y transporte de residuos sanitarios, suscrita por el Grupo Popular, con el número de registro 12.133.

El Senado insta al Gobierno de la Nación para que, en el plazo más breve posible, promulgue la normativa a observar sobre selección, recogida, manipulación y

transporte de residuos sanitarios, respetando el desarrollo normativo ya efectuado por algunas Comunidades Autónomas en uso de sus competencias, previa a la redacción de la Ley Marco de residuos, que en última instancia transponga las Directivas Europeas que en esta materia existen.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario General Adjunto, **Alfonso Garrido Ávila**.

662/000091

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1994, ha aprobado la moción número 91, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 155, de fecha

12 de septiembre de 1994), modificada por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno de la Nación para que, en el plazo más breve posible, promulgue la normativa a observar sobre selección, recogida, manipulación y transporte de residuos sanitarios, respetando el desarrollo normativo ya efectuado por algunas Comunidades Autónomas en uso de sus competencias, previa a la redacción de la Ley Marco de residuos, que en última instancia transponga las Directivas Europeas que en esta materia existen.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

671/000010

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 15 de septiembre de 1994, ha rechazado la moción consecuencia de interpelación número 10, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, adopte las medidas necesarias con el fin de dejar sin efecto el Real Decreto 1589/1992, de 23 de diciembre, sobre normas para las reducciones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica, así como las reducciones tributarias contenidas en el Real Decreto Ley 1175/1990, de 28 de noviembre; de reintegrar a las Corporaciones

Locales, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las cuantías deducidas por ese concepto desde la entrada en vigor de tal normativa, hasta la fecha de su derogación y de establecer los mecanismos compensatorios adecuados a fin de resarcir a las empresas afectadas de las pérdidas económicas que la derogación señalada puedan originarles (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, de fecha 21 de julio de 1994).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN POR ESCRITO

PRESIDENCIA DEL SENADO

ANUNCIO

Al amparo de lo previsto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo ordenado en su artículo 161, se comunica la presentación de las siguientes **preguntas** para las que se solicita contestación por **escrito**:

684/004491/0001. Autor: LÓPEZ SAN MIGUEL, TOMÁS (GPP).

Pregunta sobre el pago de cuotas a la Seguridad Social por los agricultores de la Comunidad Autónoma de La Rioja beneficiarios del cese anticipado en la actividad agraria.

684/004492/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre las previsiones del Instituto Nacional de Empleo (INEM), a corto y medio plazo, para la dotación al municipio de San Andrés del Rabanedo (León) de una oficina de colocación.

6845004493/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre la aplicación y repercusión económica de los nuevos contratos de aprendizaje en las Casas de Oficio y Escuelas Taller de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de León.

684/004494/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre las previsiones del Consejo Superior de Deportes para la financiación del complejo polideportivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), así como el plazo y cuantía de las mismas.

684/004495/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre las soluciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) para el subtramo de la autovía del noroeste entre Benavente (Zamora) y La Bañeza (León) para evitar que la localidad de Alija del Infantado (León) quede aislada por falta del correspondiente enlace.

684/004496/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre las previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la supresión de las dos plazas de médicos de la Unidad de Seguimiento del Síndrome Tóxico en la provincia de León.

684/004497/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre los Ayuntamientos de la provincia de León que a fecha 30 de junio de 1994 eran deudores a la Seguridad Social de cuotas de sus trabajadores y cuantía de las mismas.

684/004498/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre los proyectos y empresas financiadas con los fondos del «PROGRAMA RECHAR» en la provincia de León, cuantía, compromisos y pagos realizados, así como los posibles recursos destinados para un segundo «PLAN RECHAR».

684/004499/0001. Autor: AJA MARIÑO, CÉSAR (GPP). Pregunta sobre las medidas previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la modernización de la línea férrea de Monforte de Lemos (Lugo) a La Coruña, así como las graves consecuencias que para la provincia de Lugo supondría su supresión.

684/004501/0001. Autores: BRIS GALLEGU, JOSÉ MARÍA (GPP); TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).

Pregunta sobre las medidas previstas por el Consejo Superior de Deportes para evitar que en los ascensos a la División de Honor en baloncesto primen los aspectos económicos sobre los deportivos, así como las medidas previstas para potenciar el baloncesto español.

684/004502/0001. Autor: LISO MARÍN, JOSÉ LUIS (GPP).

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para convertir en autovía la carretera nacional 111, en su recorrido entre Soria y Almazán (Soria).

684/004503/0001. Autor: LISO MARÍN, JOSÉ LUIS (GPP).

Pregunta sobre el número, nombre y provincia de las poblaciones que atraviesa la carretera nacional 122, así como las previsiones del Gobierno para la supresión de dichas travesías hasta el final de 1994 y durante los años 1995 y 1996.

684/004504/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).

Pregunta sobre los centros de la provincia de Guadalajara que durante el curso 1994/1995 van a impartir la Educación Secundaria Obligatoria (ESO); las directrices y acciones del Ministerio de Educación y Ciencia para informar a padres, alumnos y profesores de la implantación anticipada de dicho sistema y previsiones para la mejora de la calidad de enseñanza.

684/004505/0001. Autor: TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO (GPP).

Pregunta sobre los expedientes de expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras y Dirección General de Obras Hidráulicas, relativas a la provincia de Guadalajara, así como los importes relativos a la formación de dichos

expedientes, honorarios de perito, intereses de demora, justiprecio de jurado y mutuo acuerdo.

684/004506/0001. Autor: **TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO** (GPP).

Pregunta sobre el número de Centros Rurales Agrupados y centros dependientes de los mismos para el curso 1994/1995, en la provincia de Guadalajara; nombre de las localidades que agrupan; unidades que componen cada Centro en Educación Infantil y Primaria/Educación General Básica y número de profesores adscritos a dichos Centros y especialidades que imparten.

684/004507/0001. Autores: **BRIS GALLEGO, JOSÉ MARÍA** (GPP); **TOMEY GARCÍA, FRANCISCO** (GPP).

Pregunta sobre los medios económicos, humanos y materiales de que dispone el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la prevención y extinción de los incendios forestales en la provincia de Guadalajara.

684/004508/0001. Autor: **TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO** (GPP); **BRIS GALLEGO, JOSÉ MARÍA** (GPP).

Pregunta sobre el proyecto del Sistema Automático de Información Hidrológica correspondiente a la cuenca del Tajo que permita conocer la situación hidráulica de dicha cuenca.

684/004509/0001. Autor: **LISO MARÍN, JOSÉ LUIS** (GPP).

Pregunta sobre las posibles deudas de algunas Organizaciones Sindicales con la Tesorería de la Seguridad Social, por falta o retrasos en el pago de las cuotas de personal.

684/004510/0001. Autor: **GIL-ORTEGA RINCÓN, FRANCISCO** (GPP).

Pregunta sobre el estado en que se encuentran las obras de la carretera nacional 420, en su tramo entre el Valle de Alcudia y el límite de la provincia de Ciudad Real, el coste total de dichas obras y la fecha prevista para su financiación.

684/004511/0001. Autor: **PEDROCHE NIETO, JESÚS** (GPP).

Pregunta sobre la definición de las características de los distintos tipos de licencias y permisos de armas concedidos en España, que aparecen en la contestación de la pregunta escrita 684/003308.

684/004512/0001. Autor: **PEDROCHE NIETO, JESÚS** (GPP).

Pregunta sobre el estado en que se encuentra actualmente la investigación policial de las causas de la desaparición y muerte de la joven Susana Ruiz Llorente.

684/004513/0001. Autor: **PEDROCHE NIETO, JESÚS** (GPP).

Pregunta sobre las soluciones previstas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en el caso de que se proceda al cierre del hospital Eloy Gonzalo de Ma-

drid respecto a los traslados de los pacientes a otros centros, y si esta decisión cuenta con el visto bueno de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid.

684/004514/0001. Autor: **BRIS GALLEGO, JOSÉ MARÍA** (GPP).

Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para proteger a los ciudadanos y evitar que los datos requeridos por la Agencia de Protección de Datos a diversas empresas españolas figuren en sus ficheros.

684/004515/0001. Autor: **TOMEY GÓMEZ, FRANCISCO** (GPP).

Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para el control de las cantidades recibidas, y las que reciba en un futuro, por el Gobierno de la Comunidad de Castilla-La Mancha como consecuencia del Traspase a la cuenca del Segura, así como que éstas se dediquen en su integridad a las zonas afectadas negativamente por dicho Traspase.

684/004516/0001. Autor: **FRAGA EGUSQUIAGUIRRE, LUIS MANUEL** (GPP).

Pregunta sobre las ayudas o subvenciones concedidas por la Dirección General de Migraciones o cualquiera de las organizaciones dependientes de ella a organizaciones o asociaciones de españoles residentes en el extranjero, durante los años 1991 a 1993, y los criterios del Gobierno para la concesión de estas ayudas o subvenciones.

684/004518/0001. Autor: **UNCETA ANTÓN, JUAN JOSÉ** (GPP).

Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la situación y financiación de las Cámaras de Comercio.

684/004519/0001. Autor: **FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO** (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para acondicionamiento y reforma del Centro de Formación Ocupacional de Cartagena (Murcia).

684/004520/0001. Autor: **FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO** (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para remodelación de la escuela superior de arte dramático y danza de Murcia.

684/004521/0001. Autor: **FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO** (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del

Estado para 1994, para la construcción y ampliación de puestos para educación infantil y primaria y educación secundaria de Murcia.

684/004522/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Segura, en la provincia de Murcia.

684/004523/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para acondicionamientos de las carreteras nacionales 301, variante de Molina de Segura; 332, variantes de San Pedro del Pinatar y de San Javier; 422, variante de Jumilla, y 332, variante de Los Alcázares, en la provincia de Murcia.

684/004524/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para el programa 514-C, actuación en la costa, en la provincia de Murcia.

684/004525/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para la recuperación ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

684/004526/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, dentro de los superproyectos 9001 y 9002 de la Sección 17, en la provincia de Murcia.

684/004527/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, dentro del superproyecto de edificaciones y otras inversiones asociadas a la misma, de la

Dirección General de la Policía, en la provincia de Murcia.

684/004528/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución a 1 de septiembre de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para obras de acondicionamiento y equipamiento de la residencia Virgen del Mar de Cartagena (Murcia), correspondiente al Ministerio de Defensa.

684/004529/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para reformas en centros penitenciarios, en la provincia de Murcia, así como las inversiones llevadas a cabo en cada uno de dichos centros penitenciarios.

684/004530/0001. Autor: UNCETA ANTÓN, JUAN JOSÉ (GPP).

Pregunta sobre la opinión del Ministerio de Comercio y Turismo en relación con la valoración realizada por la Federación de Hoteles (FEH) relativa al crecimiento del sector turístico.

684/004531/0001. Autor: UNCETA ANTÓN, JUAN JOSÉ (GPP).

Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar los trastornos ocasionados por la huelgas de los controladores aéreos, así como evaluación de los daños económicos del sector y compañías aéreas afectadas.

684/004532/0001. Autor: GALINDO SANTANA, JOSÉ MARCELINO (GPCC).

Pregunta sobre las ayudas económicas concedidas por el Gobierno a Ruanda y medidas previstas para próximas concesiones.

684/004533/0001. Autor: GALINDO SANTANA, JOSÉ MARCELINO (GPCC).

Pregunta sobre las ayudas concedidas por el Gobierno para la ayuda al desarrollo del Tercer Mundo y a los países en vías de desarrollo, así como las medidas previstas para conceder el 0,7% de su producto interior bruto para dichas ayudas.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/003362 a 684/003369
684/003371 a 684/003377

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 3.362 a 3.369 y 3.371 a 3.377, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **MARIANO ALIERTA IZUEL**, sobre los componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, de las distintas Comunidades Autónomas, en el quinquenio 1992-1996.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 138, de 17 de junio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 0,2318731.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,2318731, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponde este porcentaje

y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,2318731, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es de 0,3114355.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,3114355, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,3114355, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Co-

munidad Autónoma de Aragón en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Aragón es de 0,1359264.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,1359264, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,1359264, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 3,0013696.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 3,0013696, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 3,0013696, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Galicia en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Galicia es de 1,3004175.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 1,3004175, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 1,3004175, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Cataluña en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Cataluña es de 2,0073/988.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña corres-

ponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 2,0073988, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 2,0073988, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Canarias en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Canarias es de 0,7373466.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,7373466, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,7373466, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Valencia en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Valencia es de 1,2337486.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Valencia corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 1,2337486, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Valencia corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 1,2337486, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Murcia en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Murcia es de 0,0818472.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Murcia corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,0818472, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Murcia corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,0818472, porcentaje de participa-

ción en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de La Rioja es de 0,0398921.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,0398921, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,0398921, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Asturias en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el

quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Asturias es de 0,0980452.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Asturias corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,0980452, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Asturias corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,0980452, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Cantabria es de 0,1037081.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,1037081, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,1037081, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Baleares en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Baleares es de 0,0654820.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Baleares corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,0654820, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Baleares corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,0654820, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Madrid en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Madrid es de 0,4847732.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Madrid corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,4847732, porcentaje de participación

en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Madrid corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,4847732, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el quinquenio 1992-1996, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Presupuestos para 1994, artículo 94, recoge que el porcentaje definitivo de participación en el quinquenio 1992-1996 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de 0,4269323.

Siendo de interés conocer a qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponde este porcentaje y, por lo tanto, interesando conocer también cuáles son los componentes que integran la cifra de 0,4269323, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, se pregunta

¿A qué competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponde este porcentaje y cuáles son los componentes, en términos de porcentaje, que integran la cifra de 0,4269323, porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad en el quinquenio 1992-1996?

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003362 a 003369,
684/003371 a 003377.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Componentes que integran el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, de las distintas Comunidades Autónomas, en el quinquenio 1992-1996.

«Los porcentajes definitivos de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en el quinquenio 1992-1996, se obtienen del modo siguiente:

1) Distribución entre todas las Comunidades Autónomas de una masa global de recursos en función de las siguientes variables:

- Población.
- Superficie.
- Unidades administrativas.
- Dispersión.
- Insularidad.
- Pobreza relativa.
- Esfuerzo fiscal.

2) La financiación que haya correspondido a cada Comunidad Autónoma en la distribución anterior constituye su "financiación inicial por PPI" y es la base para determinar su porcentaje de participación en los ingresos del Estado.

De lo anterior se deduce que la "financiación inicial por PPI" de las distintas Comunidades Autónomas no se puede desagregar por competencias traspasadas.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003548

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.548, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE RAFAEL BELLIDO MUÑOZ, sobre los criterios para la distribución del denominado complemento de productividad en todos los estamentos sanitarios del hospital de Torrelavega (Cantabria), desde 1991 hasta 1993.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 145, 5 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Enrique Rafael Bellido Muñoz, Senador por Córdoba, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios se han seguido para la distribución del denominado Complemento de Productividad según objetivos y qué cantidades han sido asignadas a cada uno de los cargos de dirección y gestión hospitalaria y jerárquicos en plazas asistenciales, incluyendo todos los estamentos sanitarios en el Hospital «Torrelavega» de Torrelavega en cada uno de los años 1991, 1992 y 1993?

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1994.—**Enrique Rafael Bellido Muñoz**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003548.

SENADOR: Bellido Muñoz, Enrique Rafael (GP).

Asunto: Criterios seguidos para la distribución del denominado complemento de productividad en todos los estamentos sanitarios del hospital de Torrelavega (Cantabria), desde 1991 hasta 1993.

«En relación al asunto interesado por S. S., se señala que, por encontrarse aún en fase de apertura el Hospital Sierrallana de Torrelavega, no se puede dar respuesta a dicha cuestión.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003613, 684/003614 y 684/003690

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 3.613, 3.614 y 3.690 seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don FÉLIX COLSA BUENO, sobre las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, desde 1991, destinadas a cooperación y ayuda al desarrollo de los países del Tercer Mundo, así como proyectos previstos para

ayuda y desarrollo y materialización de los mismos, con indicación de los plazos de ejecución correspondientes, número de los mismos que se han cancelado y grado de ejecución de los restantes.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 145, de 5 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Félix Colsa Bueno y Julián Lanzarote Sastre, Senadores por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido desde 1991 los proyectos previstos por el Estado Español para ayuda y desarrollo en el Tercer Mundo, y cuál era su plazo de ejecución?

Palacio del Senado, 16 de junio de 1994.—**Félix Colsa Bueno y Julián Lanzarote Sastre**.

Al Presidente del Senado

Félix Colsa Bueno y Julián Lanzarote Sastre, Senadores por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades se han consignado en los Presupuestos Generales del Estado desde 1991 hasta la fecha, destinadas a cooperación y ayuda al desarrollo de los países del Tercer Mundo?

Palacio del Senado, 16 de junio de 1994.—**Félix Colsa Bueno y Julián Lanzarote Sastre**.

Al Presidente del Senado

Félix Colsa Bueno y Julián Lanzarote Sastre, Senadores por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desean obtener respuesta por escrito.

¿En qué han consistido los proyectos previstos por el Estado Español para ayuda y desarrollo en el Tercer Mundo desde 1991 hasta la fecha?

De éstos, ¿cuántos se han cancelado y cuáles han sido las razones que lo han provocado?

¿En qué grado de ejecución se encuentran el resto de los proyectos?

Palacio del Senado, 16 de junio de 1994.—**Félix Colsa Bueno y Julián Lanzarote Sastre**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003613, 003614 y 003690.

SENADORES: Colsa Bueno, Félix (GP); Lanzarote Sastre, Julián (GP).

Asunto: Cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, desde 1991, destinadas a cooperación y ayuda al desarrollo de los países del Tercer Mundo, así como proyectos previstos para ayuda y desarrollo y materialización de los mismos, con indicación de los plazos de ejecución correspondientes, número de los mismos que se han cancelado y grado de ejecución de los restantes.

«En relación con la pregunta cuyo número de expediente es el 684/3614, se adjunta el documento "Presupuestos 1989-1994" de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que contiene un detallado análisis de la evolución de los mismos en el período mencionado.

Asimismo, se adjuntan los documentos del "Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 1991 a 1994", en los que constan, con suficiente detalle, las cantidades que constituyen la ayuda oficial al desarrollo de España, así como los presupuestos destinados a cooperación internacional. Estos documentos PACI han sido presentados, en su momento, por el Gobierno al Parlamento.

En cuanto a la pregunta con el número de expediente 684/3613, sobre proyectos previstos por el Estado español para ayuda y desarrollo en el Tercer Mundo, los mencionados planes anuales de cooperación internacional facilitan cumplida respuesta a dichas previsiones.

Se acompaña, asimismo, informes sobre la ejecución

real de estos planes (PACI-Seguimiento) correspondientes a los años 1991 y 1992, ya que el informe correspondiente a 1993 se encuentra, actualmente, en fase de elaboración.

En cuanto a la pregunta relacionada con el número de expediente 684/3690, la información solicitada está contenida, además de en los documentos PACI-Seguimiento antes referidos, en las Memorias Anuales de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que detallan debidamente las actividades realizadas y las incidencias relativas a la ejecución de los diferentes proyectos acordados con los distintos países receptores de la ayuda española.

Se acompañan Memorias correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993.»

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Ministro.

684/003693

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.693 seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don DIEGO ALONSO COLACIOS, sobre las previsiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), respecto a los residuos de grafito radiactivo procedentes de la central nuclear Vandellós I, en la provincia de Tarragona.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

Diego Alonso Colacios, Senador por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

En declaraciones efectuadas por don Enric Pla, Director de la Central Nuclear Vandellós I, ha manifesta-

do, que «los residuos del grafito radiactivo de Vandellós I (central nuclear clausurada tras sufrir en 1989 un incendio en su sala de turbinas) se van a incinerar en las instalaciones de El Cabril (Córdoba)».

¿Qué acciones contempla realizar ENRESA con los residuos de grafito radiactivo de Vandellós I?

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**Diego Alonso Colacios**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003693.

SENADOR: Alonso Colacios, Diego (GS).

Asunto: Previsiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), respecto de la incineración de los residuos de grafito radiactivo procedentes de la central nuclear Vandellós I.

«HIFRENSA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 31 de julio de 1990 y en la Resolución de 22 de mayo de 1991, está procediendo a acondicionar los residuos radiactivos generados durante la operación de la central: piezas metálicas, resinas, materiales prensables y las camisas de grafito almacenadas en los silos de la central.

Los residuos acondicionados serán evacuados del emplazamiento por ENRESA antes o durante las obras de desmantelamiento del nivel 2, que está previsto finalicen hacia el año 2000, a excepción de las camisas de grafito. Estas camisas, por sus especiales características, previsiblemente serán retiradas posteriormente, pero en cualquier caso no más tarde que la finalización del desmantelamiento del reactor, lo que está previsto se efectúe después de un período de espera de unos veinticinco años, a partir de la terminación del desmantelamiento del nivel 2.

Respecto a la incineración del grafito, es muy importante señalar que el incinerador que existe en las instalaciones de El Cabril no ha sido diseñado, ni opera en condiciones que permitan incinerar dicho producto, por lo que dicha posibilidad no está prevista.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003698

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.698 seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ALFONSO SÁENZ LORENZO, sobre las previsiones de inclusión en el presente ejercicio presupuestario de un proyecto para renovar y electrificar el tramo de vía de ferrocarril comprendido entre Tardienta (Huesca) y la ciudad de Huesca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

Alfonso Sáenz Lorenzo, Senador por la Comunidad Autónoma de Aragón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Se va a proceder en este ejercicio presupuestario a convenir un proyecto para renovar y electrificar el tramo de vía de ferrocarril entre Tardienta y Huesca?

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**Alfonso Sáenz Lorenzo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003698.

SENADOR: Sáenz Lorenzo, Alfonso (GS).

Asunto: Previsiones de inclusión en el presente ejercicio presupuestario de un proyecto para renovar y elec-

trificar el tramo de vía de ferrocarril comprendido entre Tardienta (Huesca) y la ciudad de Huesca.

«Durante el presente ejercicio presupuestario no está previsto el establecimiento de un Convenio de Colaboración para la renovación y electrificación del tramo ferroviario entre Tardienta y Huesca.

No obstante, con el fin de mantener las condiciones de confort, viabilidad y seguridad adecuados a las prestaciones de dicho tramo, el Plan Director de Infraestructuras, aprobado por el Gobierno el 4 de marzo de 1994, contempla en el programa de conservación y mantenimiento la realización de actuaciones en tal sentido.

Una vez finalizada la redacción del Plan Sectorial que desarrollará el Plan Director de Infraestructuras se concretarán y programarán dichas actuaciones.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003712

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.712, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre el importe de la participación de los Municipios y las Diputaciones en los Tributos del Estado, con especial referencia a la provincia de Zamora.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pre-

gunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Durante los años 1992 y 1993, ¿cuál ha sido el importe de la participación de las Entidades Municipales y Provincial (Diputación) en los Tributos del Estado, referido como cantidad global a la provincia de Zamora?

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**Andrés Luis Calvo.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.
684/003712.

SENADOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Importe de la participación de los Municipios y las Diputaciones en los Tributos del Estado, con especial referencia a la provincia de Zamora.

«La información solicitada por S. S. consta en los cuadros que se adjuntan.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003736

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.736 seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre la relación de municipios de Lugo deudores de cuotas a la Seguridad Social, con especificación de la cuantía adeudada desde 1991 hasta 1993, así como sobre las previsiones del Gobierno para evitar estos hechos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

A la Presidencia del Senado

José Blanco López, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se quiere conocer la relación de municipios de Lugo deudores de cuotas a la Seguridad Social, con especificación a la cuantía adeudada por cada uno de ellos referida a los años 1991, 1992 y 1993.

Asimismo, ¿qué acciones tiene previstas emprender el Gobierno para evitar estos hechos?

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**José Blanco López.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.
684/003736.

SENADOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Relación de municipios de Lugo deudores de cuotas a la Seguridad Social, con especificación de la cuantía adeudada desde 1991 hasta 1993, así como previsiones del Gobierno para evitar estos hechos.

«Los municipios de Lugo deudores de cuotas a la Seguridad Social, con especificación de la cuantía adeudada por cada uno de ellos, son los relacionados en el anexo adjunto.

Para la realización de dichas deudas se vienen aplicando las medidas contempladas en los artículos 52 a 56 y 157 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, "BOE" del día 25), que regulan el procedimiento de deducción de los débitos a la Seguridad Social de las transferencias que por la Administración del Estado hubieran de efectuarse a favor de las Corporaciones Locales, así como la compensación específica de los débitos y créditos recíprocos.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

AYUNTAMIENTO DE:	TOTAL
As Nogais	94.960
Baleira	174.698
Boveda	695.605
Carballedo	574.804
Castroverde	60.168
Cervo	541.535
Corgo	2.152
Folgoso de Caurel	128.136
Fonsagrada	651.628
Guntin	5.403
Lugo	4.215.587
Mondoñedo	3.011.029
Monforte	4.366
Monterroso	85.518
O Paramo	946.208
O Vicedo	66.141
Palas de Rey	21.655
Panton	22.619
Paradela	1.422.822
Portomarín	431.357
Puebla Brollon	685.713
Quiroga	3.124.567
Ribadeo	524.300
Samos	140.045
Sober	270.931
Vilalba	7.728.987
TOTAL	25.630.934

684/003744

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.744 seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población activa y desocupada, desglosada por sexos y grupos de edad, en la provincia de Lugo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

José Blanco López, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Al objeto de conocer la evolución de la población activa, ocupada y parada en la provincia de Lugo durante el primer trimestre de 1994, formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles son las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población activa por sexos y grupos de edad en la provincia de Lugo?

2.º ¿Cuáles son las tasas de actividad por sexos y grupos de edad?

3.º ¿Cuáles son las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población ocupada por sexos y grupos de edad?

4.º ¿Cuáles son las tasas de ocupación por sexos y grupos de edad?

5.º ¿Cuáles son las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población parada por sexos y grupos de edad de Lugo?

6.º ¿Cuáles son las tasas de paro por sexos y grupos de edad?

7.º ¿Cuántos trabajadores desempleados mayores de 43 años reciben algún tipo de protección por desempleo en la provincia de Lugo?

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**José Blanco López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003744.

SENADOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Cifras absolutas y distribución porcentual de la población activa y desocupada, desglosada por sexos y grupos de edad, en la provincia de Lugo.

«En relación con lo interesado por S. S., se significan los datos que figuran, correspondientes al primer trimestre de este año, cuyos valores absolutos se recogen en miles. Tales datos están tomados de la Encuesta de

Población Activa, y se hace constar que los inferiores a 5 deben ser tomados con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

POBLACION ACTIVA

Grupos de edad	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	V. Abs	Porcen.	V. Abs.	Porcen.	V. Abs.	Porcen.
Total	173,9	100	98,5	56,64	75,4	43,36
De 16 a 19	4,1	100	2,9	69,29	1,3	30,71
De 20 a 24	14,8	100	8,2	55,55	6,6	44,45
De 25 a 54	108,8	100	63,9	58,75	44,9	41,25
De 55 y más	46,3	100	23,6	50,90	22,7	49,10

TASA DE ACTIVIDAD

Grupos de edad	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	53,67	62,92	45,02
De 16 a 19	17,62	25,23	10,49
De 20 a 24	62,09	65,65	58,15
De 25 a 54	83,96	95,63	71,53
De 55 y más	31,42	35,74	27,91

POBLACION OCUPADA

Grupos de edad	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	V. Abs	Porcen.	V. Abs.	Porcen.	V. Abs.	Porcen.
Total	151,3	100	87,5	57,87	63,7	42,13
De 16 a 19	2,3	100	1,5	63,21	0,9	36,79
De 20 a 24	10,0	100	5,4	54,47	4,5	45,53
De 25 a 54	94,4	100	57,9	61,33	36,5	38,67
De 55 y más	44,6	100	22,8	51,02	21,8	48,98

TASA DE EMPLEO

Grupos de edad	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	46,68	55,92	38,05
De 16 a 19	9,93	12,96	7,08
De 20 a 24	41,99	43,53	40,28
De 25 a 54	72,86	86,64	58,19
De 55 y más	30,26	34,51	26,81

POBLACION PARADA

Grupos de edad	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	V. Abs	Porcen.	V. Abs.	Porcen.	V. Abs.	Porcen.
Total	22,7	100	11,0	48,41	11,7	51,59
De 16 a 19	1,8	100	1,4	77,13	0,4	22,87
De 20 a 24	4,8	100	2,8	57,82	2,0	42,18
De 25 a 54	14,4	100	6,0	41,78	8,4	58,22
De 55 y más	1,7	100	0,8	47,62	0,9	52,38

TASA DE PARO

Grupos de edad	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	13,03	11,13	15,50
De 16 a 19	43,66	48,60	32,51
De 25 a 54	13,21	9,40	18,65
De 55 y más	3,69	3,45	3,94

PARO REGISTRADO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INEM
(A 30 DE JUNIO DE 1994)

Grupos de edad	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	22.961	11.459	11.502
Menores de 20	1.777	762	1.015
De 20 a 24	4.365	1.753	2.612
De 25 a 29	4.455	1.944	2.511
De 30 a 34	3.566	1.612	1.954
De 35 a 39	2.498	1.187	1.311
De 40 a 44	1.729	951	778
De 45 a 49	1.437	901	536
De 50 a 54	1.381	1.006	375
De 55 a 59	1.240	934	306
De más de 59	513	409	104

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR
DESEMPLEO (A 31 DE MAYO DE 1994)

Total	11.785
Prestaciones Contributivas	4.202
Subsidio	7.583

La configuración de las estadísticas de beneficiarios de prestaciones por desempleo no permite desagregar estos datos por intervalos de edades a nivel provincial, por lo que no se pueden contabilizar los mayores de 45 años que reciben algún tipo de protección en la provincia de Lugo.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003748

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.748 seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre la cuantía de los Fondos Estructurales, con cargo al Fon-

do Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se han invertido en la provincia de Lugo en el período comprendido entre 1989 y 1993.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

José Blanco López, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se quiere conocer la cuantía de los Fondos estructurales, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que se han invertido en la provincia de Lugo en el período comprendido entre 1989 y 1993.

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**José Blanco López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.
684/003748.

SENADOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Cuantía de los fondos estructurales, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se han invertido en la provincia de Lugo en el período comprendido entre 1989 y 1993.

«La programación de las actuaciones del FEDER se efectúa a nivel regional, obteniéndose la información sobre la ejecución de las inversiones a nivel de Comunidad Autónoma, lo que dificulta su conocimiento a nivel provincial.

No obstante, se ha diferenciado la inversión en Lugo en función de la información disponible.

Las inversiones cofinanciadas por el FEDER, en la provincia de Lugo, en el período de 1989-1993, son las siguientes:

Marco Plurirregional

Dentro del Programa Operativo de Galicia, figuran:

	Mill. de pts. Coste Elegible	Mill de pts. Ayuda Feder
En carreteras,		
Variante Mondoñedo y mejora plataforma N-634	2.332,91	1.155,83
Autovía Lugo-La Coruña	556,47	333,88
Variante de Villalba	513,96	308,37
Acondicionamiento N-540.		
Chantada-Cambeo	461,77	277,06
Mejora Plataforma N-640.		
Vegadeo-Méira	197,21	118,32
N-540 Puente Río Miño	567,45	340,47
En telecomunicaciones y telefonía,		
Equipos MIC y cables Lugo-La Coruña	95,80	33,53

La Cámara de Comercio de Lugo, ha realizado:

La acción "Información sobre sistemas nacionales de calidad, normas comunitarias de compro-

	Mill. de pts. Coste Elegible	Mill de pts. Ayuda Feder
bación y certificación y obligaciones legales y de procedimiento en otros estados miembros",	7,69	5,38
La acción "Información sobre nuevas oportunidades comerciales, exposiciones, seminarios o conferencias relacionados con la contratación pública",	0,89	0,62
En Programa Operativo VALOREN, para ahorro de Energía se ha invertido en Lugo,	178,83	89,41
En el Programa Operativo Local, para obras de carretera, desarrollo local y medio ambiente se ha invertido en Lugo,	493,27	246,63
En el Programa Operativo de Incentivos Regionales (POIR), se ha invertido en Lugo, para incentivar la inversión productiva,	915,6	457,80

Marco Regional

Programa Operativo de Galicia,

	Mill. de pts. Coste Elegible	Mill de pts. Ayuda Feder
En carreteras,		
Actuaciones de la Xunta, en Carreteras de la provincia de Lugo	6.522,7	3.247,85
Obras de infraestructura en Burela	250,0	125,0
Obras en los puertos de Vivero, Foz y Burela	1.064,0	532,0
En abastecimiento de agua:		
Red de distribución de Sarria	100,0	55,0
Estación Tratamiento agua potable de Villalba	20,0	10,15

	Mill. de pts. Coste Elegible	Mill de pts. Ayuda Feder
En obras hidráulicas:		
Mejora regadíos Valle Lemos	21,88	12,03
En equipamiento sanitario:		
Construcción y equipamiento Centro de atención primaria	315,0	157,5
Adecuación centros hospitalarios	16,8	8,4
En medio ambiente:		
Estaciones depuradoras de Lugo y Monforte	818,0	409,0
En centros de formación:		
La Escuela de Ingenieros Agrónomos de Lugo	700,0	420,0»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003749

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.749, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ BLANCO LÓPEZ, sobre las actuaciones realizadas en Lugo con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) en el período comprendido entre 1989 y 1993.

El anexo a la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Presidencia del Senado

José Blanco López, Senador por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se quiere conocer las actuaciones realizadas en Lugo con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) en el período comprendido entre 1989 y 1993.

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**José Blanco López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003749.

SENADOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas en Lugo con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) en el período comprendido entre 1989 y 1993.

«En anexo adjunto se detallan las ayudas concedidas con cargo al Fondo Social Europeo, y su distribución regional, en el período 1989 a 1993.

Debe señalarse, asimismo, que los programas operativos del Fondo Social Europeo no recogen información a nivel provincial, presentándose tanto los programas nacionales como los de las Comunidades Autónomas, exclusivamente a nivel regional.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003769

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.769, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular en el Senado, doña MARÍA JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, sobre la cuantía de la inversión y los plazos previstos para la construcción de un hogar para la Tercera Edad en Venta de Baños (Palencia), consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

María Jesús Celinda Sánchez García, Senadora por Palencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de los Presupuestos del Estado para el ejercicio del año 1993 aprobados el 12-92 hay una enmienda con el número 1526 en el dedicado a la Seguridad Social «INSERSO» con el subconcepto 722.01 para Tercera Edad, por un importe de 395 millones de pesetas, en la repercusión de Inversiones Reales, se encuentra el Código Proyecto, Nuevo Proyecto «Hogar Tercera Edad de Venta de Baños» con un importe para tal fin de 50 millones de pesetas.

Sabiendo que el Ayuntamiento de Venta de Baños cedió en su día los terrenos para la construcción de dicho Hogar, ¿cuándo va a presentar el INSERSO dicho proyecto?

¿A cuánto asciende el total de ese Presupuesto?

¿En qué fecha se tiene previsto el inicio y la finalización de la obra?

¿Qué motivos o razones existen, para que hayan transcurrido dieciocho meses desde la aprobación de dicho Presupuesto, sin tener hasta el día de hoy noticias sobre la realización de dicha obra?

Palacio del Senado, 23 de junio de 1994.—**María Jesús Celinda Sánchez García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003769.

SENADORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Cuantía de la inversión y plazos previstos para la construcción de un hogar para la tercera edad en Ven-

ta de Baños (Palencia), consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«En relación con lo interesado por S. S., se significa:

1. El proyecto de ejecución de las obras de construcción del Hogar de Tercera Edad de Venta de Baños se encuentra en los últimos trámites previos a su aprobación.

2. En el proyecto presentado, el importe total, incluidos los honorarios facultativos asciende a 155.703.538 pesetas. Este dato está sujeto a variación, en tanto en cuanto el proyecto no sea aprobado definitivamente.

3. El proyecto, una vez aprobado, será sometido a pública licitación para de este modo dar comienzo las obras de ejecución durante el mismo ejercicio de 1994.

El actual proyecto contiene una previsión de ejecución de doce meses, por lo que salvo que en el correspondiente procedimiento de adjudicación y pública licitación de las obras pudiera devenir una reducción de los plazos, las obras concluirán a finales del año 1995. Para la posterior puesta en marcha del Centro, hay que tener en cuenta el amueblamiento y dotación del Hogar, que ocuparía los primeros meses de 1996.

4. La tardanza en la realización de la obra es debida a la modificación del plan de urbanismo del Ayuntamiento que afectó al solar cedido inicialmente por éste.

El Pleno del Ayuntamiento de Venta de Baños acordó en su sesión de 9 de noviembre de 1990 la cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino a la Creación de un Hogar de la Tercera Edad, de un solar idóneo para tal fin.

Durante el ejercicio de 1993 se llevaron a cabo las oportunas gestiones administrativas conducentes a la regularización patrimonial del solar de referencia, colaborando en todo momento con el Ayuntamiento de la localidad. En ese mismo ejercicio se había previsto aprobar el proyecto de ejecución de las obras de construcción del Hogar de referencia.

En julio de 1993, el Ayuntamiento de Venta de Baños comunicó que el solar ofrecido con anterioridad iba a verse afectado por un nuevo trazado circulatorio indispensable para la localidad. Dicho Proyecto viario estaba siendo realizado por la Diputación Provincial. Se llegó al compromiso de esperar a la definición del nuevo trazado para determinar si se mantenían los lindes y se conservaba la idoneidad métrica y geométrica del solar para los efectos a los que estaba destinado.

En enero de 1994 el Ayuntamiento ofrece definitivamente un solar más amplio, resultante de rectificar los límites y la superficie del terreno que alcanza, de esta forma, los 1.886 m².

Se ha buscado la armonización de todos los intereses mediante la aceptación de cambios geométricos en el solar y la colaboración y coordinación entre las Ins-

tituciones (Diputación, Ayuntamiento y Ministerio de Asuntos Sociales) en aras del bien común del municipio.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003773

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.773, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JAIME LOBO ASENJO, sobre las medidas especiales y urgentes previstas por el Gobierno para coadyuvar con las demás instituciones públicas y privadas en la restauración de la catedral de León, con indicación de la aportación prevista por el Ministerio de Cultura.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Independientemente de las actuaciones de la Junta de Castilla y León, de la de algunas entidades y de las aportaciones de los propios leoneses, corresponde al Estado a través del Ministerio de Cultura, participar de manera urgente y eficaz en las obras de restauración de la Catedral de León. Por ello, este Senador desearía conocer:

1. ¿Tiene el Gobierno prevista alguna o algunas medidas especiales y urgentes, para coadyuvar con las demás instituciones públicas y privadas para salvar la joya patrimonial que es la Catedral de León?

2. ¿Qué cantidad de dinero podría destinar el Ministerio de Cultura en 1994 para este fin?

3. ¿Cuándo piensa la señora Ministra de Cultura visitar la Catedral de León, para conocer directamente el estado de deterioro en que la misma se encuentra?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Jaime Lobo Asenjo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003773.

SENADOR: Lobo Asenjo, Jaime (GP).

Asunto: Medidas especiales y urgentes previstas por el Gobierno para coadyuvar con las demás instituciones públicas y privadas en la restauración de la catedral de León, con indicación de la aportación prevista por el Ministerio de Cultura.

«La Comunidad de Castilla y León ha asumido competencias exclusivas en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico de interés para la Comunidad, salvo los supuestos de exportación ilícita y expoliación (que no cabe aplicar a los problemas de conservación de la Catedral de León), de acuerdo con el artículo 26/13 de su Estatuto de Autonomía.

No obstante, el Ministerio de Cultura, está preparando, junto con la Conferencia Episcopal y las Comunidades Autónomas, un programa de actuación, a medio plazo, sobre las catedrales españolas, que servirá de base para la firma de un convenio de colaboración para la restauración de dichos monumentos, entre las diferentes instituciones implicadas.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003785 a 684/003793

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 3.785 a 3.793, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ALFREDO PRADA PRESA, sobre el número de personas residentes en León, Zamora, Salamanca, Palencia, Valladolid, Soria, Ávila, Burgos y Segovia, que han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y primer semestre de 1994.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, de 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en León, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los 6 primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa**.

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Zamora, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de

Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa**.

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Salamanca, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa**.

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Palencia, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa**.

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Valladolid, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Soria, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los

artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Ávila, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Burgos, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el Servicio Militar Obligatorio.

Al objeto de estudiar sus causas, se hace imprescindible conocer el número de personas reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuántas personas residentes en Segovia, han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y los seis primeros meses de 1994?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003785 a 003793.

SENADOR: Prada Presa, Alfredo (GP).

Asunto: Número de personas residentes en León, Zamora, Salamanca, Palencia, Valladolid, Soria, Ávila, Burgos y Segovia, que han sido reconocidas por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia durante 1992, 1993 y primer semestre de 1994.

«Los datos por los que se interesa S. S. son los siguientes:

	1992	1993	1994 (enero a junio)
LEÓN	382	493	396
ZAMORA	92	137	93
SALAMANCA	296	363	277
PALENCIA	130	201	161
VALLADOLID	343	420	472
SORIA	86	93	89
ÁVILA	79	97	98
BURGOS	214	270	280
SEGOVIA	58	92	88»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 3.794 a 3.802, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ALFREDO PRADA PRESA, sobre las entidades domiciliarias en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Soria, Ávila, Burgos y Segovia que han suscrito conciertos con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la realización de la Prestación Social Sustitutoria, con indicación del número de puestos ofertados.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades públicas y privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de León han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Zamora han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Salamanca, han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Valladolid han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Palencia han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Soria han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Ávila, han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Burgos han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Al Presidente del Senado

Alfredo Prada Presa, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La objeción de conciencia es un fenómeno social que cada día se extiende más entre la población juvenil que tiene que realizar el servicio militar obligatorio.

Al objeto de estudiar su problemática, se hace imprescindible conocer la relación de Entidades Públicas y Privadas que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la Prestación Social y recibir objetores.

Por cuanto antecede, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Qué Entidades con domicilio en la provincia de Segovia, han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la prestación social y recibir objetores, así como el número de puestos disponibles?

Palacio del Senado, 20 de junio de 1994.—**Alfredo Prada Presa.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003794 a 003802.

SENADOR: Prada Presa, Alfredo (GP).

Asunto: Entidades domiciliarias en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Soria, Ávila, Burgos y Segovia que han suscrito conciertos con el Ministerio de Justicia e Interior para colaborar con la realización de la Prestación Social Sustitutoria, con indicación del número de puestos ofertados.

«Los puestos concertados con entidades colaboradoras domiciliarias para realización de la prestación social sustitutoria, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son los siguientes:

Provincia	Puestos públicos	Puestos privados	Total
León	177	282	459
Zamora	29	91	120
Salamanca	49	259	308
Valladolid	122	239	361
Palencia	80	109	189
Soria	39	121	160
Ávila	91	153	244
Burgos	199	277	476
Segovia	39	64	103

Se adjunta como anexo "Bolsa" de puestos de actividad en donde se relacionan de manera pormenorizada dichas entidades, ordenadas por Comunidades Autónomas y provincias.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/003937

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.937, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ARTURO ESTEBAN ALBERT, sobre las actividades realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. A. (SAECA), durante 1993.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Arturo Esteban Albert, Senador por Huelva, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades ha realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. A. (SAECA), en 1993?

Palacio del Senado, 28 de junio de 1994.—**Arturo Esteban Albert**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/003937.

SENADOR: Esteban Albert, Arturo (GP).

Asunto: Actividades realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. A. (SAECA), durante 1993.

«La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, en anagrama "SAECA", fue constituida el día 24 de marzo de 1988, y actúa con sujeción a sus Estatutos sociales y a lo determinado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Su objeto social consiste en la prestación de avales y finanzas ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, en relación con todo tipo de operaciones destinadas a la financiación de actividades de creación, conservación o mejora de la riqueza forestal, agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, preferentemente para aquéllas que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias.

El servicio financiero que presta SAECA ayuda a conseguir la financiación necesaria para aquellas personas, físicas o jurídicas, que con sus solos patrimonios

no aportarían las garantías exigidas por las entidades crediticias para acceder al crédito bancario.

Para cumplir con este objetivo, SAECA cuenta con los recursos humanos y mecánicos necesarios para analizar técnicamente cada una de las solicitudes de afianzamiento presentadas, así como para realizar un seguimiento puntual del cumplimiento, por parte de los prestatarios, de las obligaciones contraídas con las entidades prestamistas.

En 1992 firmó un convenio de colaboración con la Secretaría General de Estructuras Agrarias, con el fin de avalar las operaciones de préstamo acogidas al Real Decreto 1887/91. Igualmente, se han mantenido diversas entrevistas con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ofreciéndole los servicios de SAECA en beneficio de los agricultores y ganaderos de dicha Comunidad Autónoma.

Con el fin de dar a conocer todas estas particularidades, se han realizado diversas visitas a las diferentes entidades crediticias, habiéndose firmado convenios de colaboración con las siguientes:

- CAJASUR.
- UNICAJA.
- CAJA GENERAL DE GRANADA.
- CAJA DE SAN FERNANDO.
- CAJA RURAL DE MÁLAGA.

Los avales tramitados por SAECA procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía han sido los siguientes:

Provincia	Durante 1993		Total Histórico	
	Número	Importe	Número	Importe
Almería	—	—	576	2.338
Cádiz	10	17	100	342
Córdoba	1	7	370	768
Granada	14	110	281	1.125
Huelva	—	—	82	210
Jaén	—	—	26	72
Málaga	12	80	90	404
Sevilla	11	66	222	956
Total Andalucía	48	280	1.747	6.215
Total Nacional	239	1.092	6.978	22.665
Andalucía/Nac. (%)	20,1	25,6	25,0	27,4

Importes en millones de pesetas.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.036, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre los conceptos precisos que corresponden a las obligaciones reconocidas del crédito a distribuir por acuerdo de las Comisiones Mixtas en aplicación del sistema de financiación, consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborde Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre destino concreto del crédito 93.32.18.911B.451 Transferencias corrientes. Crédito a distribuir por acuerdo de las Comisiones Mixtas, en aplicación del sistema de financiación, para la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la contestación 2.012 de la presente Legislatura de 21 de febrero de 1994 la ejecución del crédito 93.32.18.911B.451 Transferencias corrientes. Crédito a distribuir por acuerdo de las Comisiones Mixtas, en aplicación del sistema de financiación, la distribución de las obligaciones reconocidas por Comunidades Autónomas es la siguiente: Cataluña 6.332.882.779 pesetas, Canarias 2.483.691.889 pesetas y Cantabria 2.483.415.000 pesetas.

Interesando conocer los conceptos precisos a los que corresponden estas obligaciones reconocidas, se pregunta al Gobierno.

¿Cuáles son los conceptos precisos que corresponden a las obligaciones reconocidas Cataluña 6.332.882.779 pesetas, Canarias 2.483.691.889 pesetas y Cantabria 2.483.415.000 pesetas, correspondientes a la ejecución en 1993 del crédito 93.32.18.911B.451 Transferencias co-

rrientes. Crédito a distribuir por acuerdo de las Comisiones Mixtas, en aplicación del sistema de financiación?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004036.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Conceptos precisos que corresponden a las obligaciones reconocidas del crédito a distribuir por acuerdo de las Comisiones Mixtas en aplicación del sistema de financiación, consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«Se adjunta, en Anexo, la respuesta a las cuestiones planteadas por S. S. en su pregunta.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

OPERACIONES CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 93.32.18.911B.451

Numero de Operación	Importe	Fecha de Pago	Comunidad Autónoma	Concepto
93.006.230	3.132.882.779	22/04/93	Cataluña	Liquidación provisional de la financiación Policía Autónoma de Cataluña, 1991.
93.023.069	3.200.000.000	29/12/93	Cataluña	Liquidación provisional de la financiación Policía Autónoma de Cataluña, 1992.
93.021.585	2.463.691.869	22/12/93	Canarias	Financiación proyectos de inversión en materia de carreteras. Protocolo de 1 de diciembre de 1.992.
93.006.233	620.853.750	22/04/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado meses enero, febrero y marzo
93.006.288	206.951.250	22/04/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes abril.
93.008.250	206.951.250	17/05/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes mayo.
93.010.331	206.951.250	21/06/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes junio.
93.012.706	206.951.250	23/07/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes julio.
93.015.221	206.951.250	30/09/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes agosto.
93.016.178	206.951.250	21/10/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes septiembre.
93.017.545	206.951.250	22/12/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes octubre.
93.019.681	206.951.250	22/12/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes noviembre
93.021.652	206.951.250	22/12/93	Cantabria	Ajuste participación ingresos estado mes diciembre.

684/004101

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.101, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución a 30 de julio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para el proyecto de la Jefatura de Tráfico, Seguridad Vial, accesos en Zaragoza.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre Ejecución de la Inversión Prevista para el Proyecto 91 16 101 0170, Jefatura de Tráfico. Seguridad Vial, Accesos en Zaragoza, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen en el Proyecto 91 16 101 0170, Jefatura de Tráfico, Seguridad Vial en Zaragoza, una previsión de inversión de 950.000.000 de pesetas.

Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el Ejercicio de 1994, por lo que se solicita esta información al Gobierno precisando que, a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de «Obligaciones Reconocidas» (Fase «O» o, en su caso, «OK», «ADOK»).

Se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas», aunque en la contestación pueden incluirse los datos que se consideren de interés.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, de la inversión prevista en

los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para el Proyecto 91 16 101 0170, Jefatura de Tráfico. Seguridad Vial, Accesos en Zaragoza?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004101.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1994, para el proyecto de la Jefatura de Tráfico, Seguridad Vial, accesos en Zaragoza.

«Con cargo al presupuesto de 1994, se ha contraído el importe correspondiente a la segunda anualidad de las Obras de regulación y control de tráfico en los accesos a Zaragoza, por un total de 750.000.000 de pesetas, del cual, a 30 de junio de 1994, se han abonado 172.018.975 pesetas.

Por otra parte, con cargo al mismo proyecto presupuestario, se ha contraído el importe correspondiente a la primera anualidad de la Asistencia técnica para el control de calidad de la obra civil, regulación y control de accesos a Zaragoza por un importe de 3.302.790 pesetas, del cual aún no se ha efectuado ningún abono.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/004232

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.232, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las razones por las que la final del torneo de tenis de Wimbledon (Reino Unido), con participación de una jugadora española, no ha podido ser vista en directo por televisión por una gran parte del territorio español, con indicación de las responsabilidades exigibles a que hubiera lugar.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Por primera vez desde hace 66 años una española ha llegado a la final del Torneo de Tenis de Wimbledon, torneo que forma parte del grupo de los más importantes y que tiene la especialidad de jugarse sobre hierba.

La sola presencia de una española en esta final justificaría que se hubiera transmitido en directo por televisión y, sin embargo, este partido no ha podido ser visto en directo en una gran parte del territorio español.

La victoria de Conchita Martínez hace más penosa la imposibilidad para muchos españoles de no poder haber participado en esta gesta deportiva. Debe señalarse, sin embargo, que la posible responsabilidad está simplemente en la no transmisión de una final del Torneo de Tenis de Wimbledon, por ninguna de las dos cadenas de la televisión pública TVE, únicas con cobertura prácticamente total del territorio nacional.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que la final del Torneo de Tenis de Wimbledon, en el que por primera vez desde hace 66 años ha participado una jugadora española, no ha podido ser visto en directo por televisión en una gran parte del territorio español?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para exigir las responsabilidades que hubiera?

Palacio del Senado, 2 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004232.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Razones por las que la final del torneo de tenis de Wimbledon, con participación de una jugadora española, no ha podido ser vista en directo por televisión por una gran parte del territorio español, con indicación de las responsabilidades exigibles a que hubiera lugar.

«Ninguna cadena de televisión puede retransmitir todo o parte de un evento deportivo de la envergadura del Torneo de Wimbledon sin adquirir previamente los derechos del mismo.

Durante mucho tiempo, los organizadores de acontecimientos como el citado han dado prioridad a la garantía de difusión y cobertura sobre las consideraciones económicas. Sin embargo, hace tres años la organización de Wimbledon otorgó los derechos de televisión al mejor postor (circunstancia que se ha repetido hace unos meses).

El mejor postor, una empresa intermediaria de derechos deportivos, vendió éste a la FORTA (Federación de Televisiones Autonómicas). Los derechos del Torneo de Wimbledon para España son, por tanto, de la FORTA.»

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/004253

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.253, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente al Plan de Seguridad Minera, desglosado por Comunidades Autónomas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en

los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 20.06.741F.451 Plan de Seguridad Minera, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994, recogen la partida,

Sección 20: Ministerio de Industria y Energía.
Servicio 0.6: Dirección General de Minas y de Construcción.

Programa 741 F: Explotación Minera.
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.
Artículo 45: A Comunidades Autónomas.
Concepto 451: Plan de Seguridad Minera.

con una dotación de 166.617.000 pesetas.

Interesando conocer, a 30 de junio, la ejecución del crédito 20.06.741F.451 Ministerio de Industria y Energía. Dirección General de Minas y de Construcción. Explotación Minera. Transferencias Corrientes. A Comunidades Autónomas, Plan de Seguridad Minera, se pregunta:

¿Existe alguna distribución inicial del crédito 20.06.741F.451 por Comunidades Autónomas?

¿Se ha realizado durante el ejercicio alguna distribución del crédito 20.06.741F.451 por Comunidades Autónomas, en el caso de que no la hubiera inicialmente?

¿Ha sufrido alguna modificación el crédito 20.06.741F.451 hasta el 30 de junio de 1994?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 20.06.741F.451, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, desglosado por Comunidades Autónomas?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 20.06.741F.451, en cuanto a Pagos Realizados, desglosado por Comunidades Autónomas?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004253.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente al Plan de Seguridad Minera, desglosado por Comunidades Autónomas.

«El crédito 20.06.741.F 451 presupuestado en 166.617.000 pesetas, se ha distribuido, en 1994, de la siguiente manera:

— 96 millones de pesetas aprobados por el Consejo de Ministros, cuyas bases de distribución fueron acordadas por los representantes de las Comunidades Autónomas según los siguientes conceptos:

1. Poble minero, afectándose dicho poble de multiplicadores 3, 2 y 1 según se trate de minería interior de carbón (3), interior no carbón (2), y minería de exterior (1). Sobre el poble total así afectado se obtiene el coeficiente porcentual que resulta para cada Comunidad Autónoma.

2. Número de explotaciones. Se calcula el contenido porcentual resultante de cada Comunidad Autónoma sobre el total nacional.

3. Número de afectados en accidentes mortales: se calcula el contenido porcentual resultante de cada Comunidad Autónoma sobre el total nacional.

4. Se halla un coeficiente general como resultado de los tres anteriores $(1+2+3)/3$.

5. Asignación a cada Comunidad de un mínimo de 3 millones de pesetas, quedando un resto de 51 millones de pesetas a distribuir conforme al coeficiente general del apartado 4.

La distribución obtenida es la siguiente:

Comunidades Autónomas	Pesetas
Junta de Andalucía	7.912.078
Comunidad Autónoma de Canarias	4.709.400
Comunidad Autónoma de Castilla y León	14.414.401
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	3.843.838
Comunidad Autónoma de la región de Murcia	4.342.006
Comunidad Autónoma de La Rioja	3.308.425
Comunidad Autónoma de Madrid	3.586.374
Comunidad Valenciana	5.611.829
Comunidad de Aragón	4.502.869
Comunidad de Cantabria	3.457.206
Comunidad de Cataluña	6.422.113
Comunidad de Castilla-La Mancha	4.546.236
Comunidad de Galicia	8.306.368
Comunidad de Extremadura	3.773.673
Comunidad del Principado de Asturias.	17.263.184

— 70,617 millones de pesetas restantes se aplicarán a Convenios con las Comunidades Autónomas, con financiación al 50%.

Finalmente, hay que señalar que dicho crédito no ha sufrido modificación alguna hasta el 30 de junio de 1994. Ni se ha reconocido obligación ni realizado pago hasta la fecha.»

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Ministro.

684/004260

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.260, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **MARIANO ALIERTA IZUEL**, sobre el grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente a las Comunidades Autónomas del Consejo Jacobeo para el camino de la costa y el camino francés, desglosado por Comunidades Autónomas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 147, 21 de julio de 1994.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 24.04.458C.751. A las CC AA del Consejo Jacobeo. Camino de la Costa y ramales al Camino Francés, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994, recogen la partida,

Sección 24: Ministerio de Cultura.

Servicio 0.4: Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Programa 458 C: Conservación y Restauración de bienes culturales.

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Artículo 75: A Comunidades Autónomas.

Concepto 751: A las CC AA del Consejo Jacobeo. Camino de la Costa y ramales al Camino Francés.

con una dotación de 10.000.000 pesetas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Interesando conocer, a 30 de junio, la ejecución del crédito 24.04.458C.751 Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Conservación y Restauración de bienes culturales. Transferencias de Capital. A Comunidades Autónomas, a las CC AA del Consejo Jacobeo. Camino de la Costa y ramales al Camino Francés se pregunta:

¿Existe alguna distribución inicial del crédito 24.04.458C.751 por Comunidades Autónomas?

¿Se ha realizado durante el ejercicio alguna distribución del crédito 24.04.458C.751 por Comunidades Autónomas, en el caso de que no la hubiera inicialmente?

¿Ha sufrido alguna modificación el crédito 24.04.458C.751 hasta el 30 de junio de 1994?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 24.04.458C.751, en cuanto a Obligaciones Reconocidas, desglosado por Comunidades Autónomas?

¿Cuál es el grado de ejecución a 30 de junio de 1994 del crédito 24.04.458C.751, en cuanto a Pagos Realizados, desglosado por Comunidades Autónomas?

Zaragoza, 1 de julio de 1994.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta para respuesta escrita Senado.

684/004260.

SENADOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio de 1994, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos realizados, del crédito correspondiente a las Comunidades Autónomas del Consejo Jacobeo para el camino de la costa y el camino francés, desglosado por Comunidades Autónomas.

«En primer lugar, cabe aclarar que no existe una distribución inicial del crédito y que éste no ha sido objeto de modificación. Está pendiente de convocarse en el presente mes, la Comisión Delegada del Consejo Jacobeo, en la que, entre otros asuntos, se procederá a la distribución de los 10 millones disponibles, de acuerdo con las Comunidades Autónomas. No existe, por tal motivo, ninguna obligación reconocida ni pago realizado a expensas de que se celebre la mencionada reunión acordada previamente con las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Ministro.